

## NOTIFICACION POR AVISO N° 5

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar las siguientes peticiones:

AVISO	SDC	PETICIONARIO	SDM
5	202342101202631	RESPUESTA TUTELA N°2023-127- 202261203598532- ANYELO YOSIMI VARGAS /LORENA VARGAS	202342101512721

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **02 DE MARZO 2023**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **02 DE MARZO 2023**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

JEANOS CARBONERO J.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **08 DE MARZO 2023**, A LAS 4:30 P.M.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E96600960-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

**Nombre/Razón social del usuario:** Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

**Identificador de usuario:** 420945

**Remitente:** EMAIL CERTIFICADO de Notificacion Electronica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por "Notificacion Electronica" <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

**Destino:** p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com

**Fecha y hora de envío:** 20 de Febrero de 2023 (22:26 GMT -05:00)

**Fecha y hora de entrega:** 20 de Febrero de 2023 (22:26 GMT -05:00)

**Asunto:** RADICADO SDM N°202342101513201 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

**Mensaje:**

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.




Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo <mailto:contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>  
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-202342101513201.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 21 de Febrero de 2023

## Anexo de documentos del envío



**Correspondencia**  
Secretaria Distrital De Movilidad

Content1-image-image001.png



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

202342101513201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 17 de 2023

**Señor(a)**

Anyelo Yosimi Vargas Chipatecua  
Carrera 79 C 2 B 05 Casa  
Email: p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com  
Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA TUTELA 2023-127 PETICIÓN 202261204010692**

Respetado (a) señor (a)

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Con el fin de acatar el requerimiento emitido por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C**, dentro de la Acción de Tutela N° **2023 – 00127**, interpuesta por **LORENA VARGAS HENAO** a través de apoderado, esta Secretaría procede así:

En atención a lo solicitado por usted en su escrito de petición, esta Subdirección le informa que, consultados los sistemas de información de la Entidad se evidenció la orden de comparendo **No. 110010000000 35162419 del 28 de agosto de 2022**, impuesto por la infracción **C.29**.

**En respuesta al literal A de su escrito le indicamos:**

Notificada en debida forma la orden de comparendo objeto de estudio, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria No. **2080119 de 26/10/2022**, para la orden de comparendo objeto de estudio la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, **quedando en firme y debidamente ejecutoriada**.

Conforme a lo anterior, se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y no sería procedente acceder a su solicitud de revocatoria

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



como quiera que no se observa ninguna de las causales contempladas en el Art 93 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

**“Artículo 93. Causales de revocación.** Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”

### **En cuanto al literal B de su requerimiento:**

Frente a su manifestación donde desea ser absuelto de la orden de comparendo objeto de estudio, es necesario indicarle que, esa decisión debe ser adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Art 136 de la Ley 769 de 2002, el cual se debe de iniciar dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

### **En cuanto al literal C y D de su solicitud:**

En cuanto a la eliminación de las bases de datos SIMIT y/o registros electrónicos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley, motivo por el cual no es posible acceder a su solicitud como quiera que la notificación se surtió de conformidad a la normatividad vigente.

Bajo las anteriores consideraciones, se evidencia que no se ha vulnerado los derechos invocados por el peticionario, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, cumpliendo con las garantías reconocidas a los administrados, en el entendido que las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Con base a lo expuesto anteriormente, lo invitamos a realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y seguir estos pasos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”



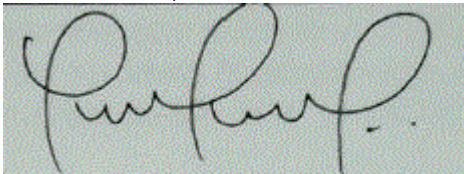


1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.
  - PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
  - Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

En virtud de lo expuesto, señor juez y peticionario damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. Para nosotros es un placer servirle.

Cordialmente,



**Yudi Paola Montenegro Agudelo**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-02-2023 01:52 PM

Elaboró: Mateo Severino Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

3





# Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uEVsZWN0cm9uaWNh?=" <420945@certificado.4-72.com.co>

To: p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com

Subject: "=?utf-8?Q?RADICADO\_SDM\_N=C2=B0202342101513201?=?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBSB3RzZmlyYWNpb25lbnVjHjVbmljYUBtb3ZpbGlkYW Rib2dvdGEuZ292LmNvKQ==?="

Date: Mon, 20 Feb 2023 22:25:43 -0500

Message-Id: <MCrtOuCC.63f439e7.122102934.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <004601d945a4\$2ebd95f0\$8c38c1d0\$@movilidadbogota.gov.co>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Received: from mail-pl1-f228.google.com (mail-pl1-f228.google.com [209.85.214.228]) by mailcert28.lleida.net (Postfix with ESMTPS id 4PLPnV0rFLzf9Rr for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 21 Feb 2023 04:25:50 +0100 (CET)

Received: by mail-pl1-f228.google.com with SMTP id ko13so4207535plb.13 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 20 Feb 2023 19:25:50 -0800 (PST)

Received: from MPCORE1WMC (static-200-75-42-226.static.etb.net.co. [200.75.42.226]) by smtp-relay.gmail.com with ESMTMP id x6-20020a170902a38600b001967afd87ddsm370892pla.110.2023.02.20.19.25.43; Mon, 20 Feb 2023 19:25:45 -0800 (PST)

Received: from MPCORE1WMC (static-200-75-42-226.static.etb.net.co. [200.75.42.226]) by smtp-relay.gmail.com with ESMTMP id x6-20020a170902a38600b001967afd87ddsm370892pla.110.2023.02.20.19.25.43; Mon, 20 Feb 2023 19:25:45 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 22 horas 26 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 26 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 26 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 26 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 26 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:26 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (172.217.197.26)

alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.12.27)

alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (172.253.62.27)

alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.186.27)

gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.177.26)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2023 Feb 21 04:26:31 mailcert28 postfix/smtpd[918725]: 4PLPpH5Nxjzf9Jx: client=localhost[::1]

2023 Feb 21 04:26:31 mailcert28 postfix/cleanup[918841]: 4PLPpH5Nxjzf9Jx: message-

id=<MCrtOuCC.63f439e7.122102934.0@mailcert.lleida.net>

2023 Feb 21 04:26:31 mailcert28 opendkim[1248646]: 4PLPpH5Nxjzf9Jx: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)

2023 Feb 21 04:26:31 mailcert28 postfix/qmgr[256001]: 4PLPpH5Nxjzf9Jx: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=722588, nrcpt=1 (queue active)

2023 Feb 21 04:26:36 mailcert28 postfix/smtp[918844]: 4PLPpH5Nxjzf9Jx: to=<p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.177.26]:25, delay=4.4, delays=0.07/0.07/3.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1676949996 k4-20020a259844000000b008cace87f1b7si152899ybo.118 - gsmtpt)

2023 Feb 21 04:26:36 mailcert28 postfix/qmgr[256001]: 4PLPpH5Nxjzf9Jx: removed



Digitally signed by LLEIDA  
SAS  
Date: 2023.02.21 07:28:19  
CET  
Reason: Sellado de  
Lleida.net  
Location: Colombia

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E96600932-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

**Nombre/Razón social del usuario:** Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

**Identificador de usuario:** 420945

**Remitente:** EMAIL CERTIFICADO de Notificacion Electronica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por "Notificacion Electronica" <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

**Destino:** p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com

**Fecha y hora de envío:** 20 de Febrero de 2023 (22:25 GMT -05:00)

**Fecha y hora de entrega:** 20 de Febrero de 2023 (22:25 GMT -05:00)

**Asunto:** RADICADO SDM N°202342101512721 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

**Mensaje:**

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.




Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado al correo <mailto:contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>  
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co.

Cordialmente.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-202342101512721.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 21 de Febrero de 2023

## Anexo de documentos del envío



**Correspondencia**  
Secretaría Distrital De Movilidad

Content1-image-image001.png



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

202342101512721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 17 de 2023

**Señor(a)**

Anyelo Yosimi Vargas Chipatecua  
Carrera 79 C 2 B 05 Casa  
Email: p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com  
Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA TUTELA N°2023-127-202261203598532- LORENA VARGAS**

Respetado (a) señor (a)

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Con el fin de acatar el requerimiento emitido por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**, dentro de la Acción de Tutela N° **2023 – 00127**, interpuesta por **LORENA VARGAS HENAO** a través de apoderado, esta Secretaría procede así:

En atención a lo solicitado por usted en su escrito de petición, esta Subdirección le informa que, consultados los sistemas de información de la Entidad se evidenció la orden de comparendo **No. 110010000000 35162419 del 28 de agosto de 2022**, impuesto por la infracción **C.29**.

El procedimiento establecido en la ley es la validación del comparendo. Respecto de lo que se entiende por validación y la forma de realizarlo, el artículo 18 de la Resolución No. 20203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, determina que la misma, *“deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción”*.

Efectuada la validación, la orden de comparendo es remitida al propietario del vehículo automotor vía correo certificado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la infracción, a la dirección que el ciudadano registra ante el RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
202342101512721

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Resultado consulta tipo y número de identificación**

**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LORENA VARGAS HENAO  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1030528416  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

Dirección: KR 79 B NO. 2 - 62 SUPERMANZANA 12      Departamento: BOGOTÁ D.C.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”*

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó LA **DEVOLUCIÓN**, surtiéndose así la notificación personal, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Métrica Concesión de Correo/

4-72

1111 606

1111 587

1111 I.H.MOVILIDAD CENTRO A

RA387558102CO

Fecha Pre-Admisión: 31/08/2022 16:17:33

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD 15482871

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de Tránsito y Vehículos) NIT/C.G/T.I: 899999061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 11001000000035162419      Teléfono: 3649400 EXT 6310      Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.      Depto: BOGOTÁ D.C.      Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LORENA VARGAS HENAO/MQL087

Dirección: KR 79 B NO. 2 - 62 SUPERMANZANA 12

Tel: 3132782591/3132782591      Código Postal: 110851059      Código Operativo: 1111606

Ciudad: BOGOTÁ D.C.      Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Fléte (gms): 200      Dice Contener :  
Peso Volumétrico (gms): 0  
Peso Facturado (gms): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Fléte: \$5.800  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente : COMPARENDO

**Causas Devoluciones:**

<input checked="" type="checkbox"/> R1	Rehusado	<input type="checkbox"/> G1	G2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> N1	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> R2	No reside	<input type="checkbox"/> FA	FA	Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	AC	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> DR	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	FM	Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.      Tel:      Hora:

Fecha de entrega: 01/09/2022

Distribuidor: Jose M Rojas

C.C. 79' 043 688

Gestión de entrega: 01/09/2022 08:38

11115873131606RA387558102CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional @ 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

caso de 2 puros ladrillo pintados  
rojo  
2  
puertas  
blanca  
Ano y 1/2  
52 FVL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0  
Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser posible la notificación personal de los comparendos, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra lo siguiente:

*“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...).*

Conforme con lo anterior, ambos comparendos se publicaron por medio de Resolución Aviso 191 del 2022-09-09 y notificado el 16/09/2022.

Dicho lo anterior, resolveremos su solicitud en los siguientes términos:

**Respecto al literal A de su requerimiento:**

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado de la orden de comparendo objeto de estudio, es necesario indicarle que, esa decisión debe ser adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Art 136 de la Ley 769 de 2002, el cual se debe de iniciar dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

**Frente a los literales b y d de su escrito de petición:**

Con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de foto detección.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*





**En cuanto al literal c de su solicitud:**

En cuanto a la eliminación de las bases de datos SIMIT y/o registros electrónicos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley, motivo por el cual no es posible acceder a su solicitud como quiera que la notificación se surtió de conformidad a la normatividad vigente.

**En lo concerniente al literal e, es preciso indicarle que:**

Respecto envió de las guías y los soportes de notificación se le indica que en líneas anteriores este despacho, plasmó las imágenes correspondientes a la guía de envío efectuada por la empresa de mensajería 472 así como la última dirección que registra en propietario en el Runt.

Una vez resuelto cada uno de los literales contenidos en su solicitud le informamos que, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la resolución sancionatoria No. **2080119 del 26/10/2022**, para la orden de comparendo objeto de estudio la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, **quedando en firme y debidamente ejecutoriada.**

Bajo las anteriores consideraciones, se evidencia que no se ha vulnerado los derechos invocados por el peticionario, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, cumpliendo con las garantías reconocidas a los administrados, en el entendido que las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Con base a lo expuesto anteriormente, lo invitamos a realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y seguir estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



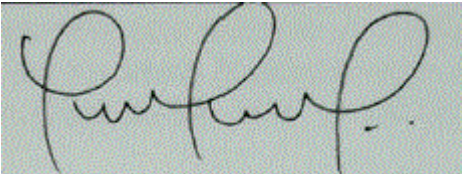


- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

En virtud de lo expuesto, señor juez y peticionario damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. Para nosotros es un placer servirle.

Cordialmente,



**Yudi Paola Montenegro Agudelo**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-02-2023 12:23 PM

Elaboró: Mateo Severino Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

5

# Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Tm90aWZpY2FjaW9uEVsZWN0cm9uaWNh?=" <420945@certificado.4-72.com.co>

To: p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com

Subject: "=?utf-8?Q?RADICADO\_SDM\_N=C2=B0202342101512721?=?utf-8?b?IChFTUJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBSB3RzPmJlYWNpb25lbgVjdHJvbmljYUBtb3ZpbGlkYWRib2dvdGEuZ292LmNvKQ==?="

Date: Mon, 20 Feb 2023 22:24:24 -0500

Message-Id: <MCrtOuCC.63f43997.122102894.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <003801d945a3\$ffc64530\$ff52cf90\$@movilidadbogota.gov.co>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Received: from mail-ot1-f98.google.com (mail-ot1-f98.google.com [209.85.210.98]) by mailcert25.lleida.net (Postfix) with ESMTPTS id 4PLPlz1LLjzF9IZ for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 21 Feb 2023 04:24:31 +0100 (CET)

Received: by mail-ot1-f98.google.com with SMTP id c2-20020a9d6842000000b0068bc93e7e34so575562oto.4 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 20 Feb 2023 19:24:31 -0800 (PST)

Received: from MPCORE1WMC (static-200-75-42-226.static.etb.net.co. [200.75.42.226]) by smtp-relay.gmail.com with ESMTPTS id I12-20020a0568302b0c00b00690d3d17d2csm621367otv.10.2023.02.20.19.24.25; Mon, 20 Feb 2023 19:24:26 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 22 horas 25 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:25 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 25 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:25 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 25 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:25 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 25 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:25 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 22 horas 25 minutos del día 20 de Febrero de 2023 (22:25 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (172.217.197.26)

alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.12.27)

alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (172.253.62.27)

alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.186.26)

gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.177.26)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2023 Feb 21 04:25:11 mailcert25 postfix/smtpd[1610791]: 4PLPml1tTwzf9IZ: client=localhost[::1]

2023 Feb 21 04:25:11 mailcert25 postfix/cleanup[1610294]: 4PLPml1tTwzf9IZ: message-

id=<MCrtOuCC.63f43997.122102894.0@mailcert.lleida.net>

2023 Feb 21 04:25:11 mailcert25 opendkim[2009744]: 4PLPml1tTwzf9IZ: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)

2023 Feb 21 04:25:11 mailcert25 postfix/qmgr[851095]: 4PLPml1tTwzf9IZ: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=934465, nrcpt=1 (queue active)

2023 Feb 21 04:25:14 mailcert25 postfix/smtp[1611942]: 4PLPml1tTwzf9IZ: to=<p.l.d.asesoriajuridica@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.177.26]:25, delay=3.4, delays=0.08/0.01/0.74/2.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1676949914 y7-20020a258607000000b00738a0f7ad43si19323546ybk.200 - gsmtpt)

2023 Feb 21 04:25:14 mailcert25 postfix/qmgr[851095]: 4PLPml1tTwzf9IZ: removed



Digitally signed by LLEIDA  
SAS  
Date: 2023.02.21 07:26:36  
CET  
Reason: Sellado de  
Lleida.net  
Location: Colombia

## NOTIFICACION POR AVISO N° 5

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar las siguientes peticiones:

AVISO	SDC	PETICIONARIO	SDM
5	202342101202631	RESPUESTA TUTELA N°2023-127- 202261203598532- ANYELO YOSIMI VARGAS /LORENA VARGAS	202342101512721

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **02 DE MARZO 2023**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **02 DE MARZO 2023**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

JEANOS CARBONERO J.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **08 DE MARZO 2023**, A LAS 4:30 P.M.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

